

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

19122 *Area de Medio Ambiente. Exp: 138/12 Solar mal cerrado en malas condiciones en C. Sicilia, 65.*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado CONSTRUCCIONES PALMESANAS DIAYO, S.L de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 29 de junio de 2012, que transcrito dice: 'ASUNTO: AUDIENCIA A CONSTRUCCIONES PALMESANAS DIAYO, S.L

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2012, informando lo siguiente:

'Puesto que los días 31/05/12 y 01/06/12 el Área de Medio Ambiente de este Ayuntamiento intentó informar al propietario del solar situado en la calle Sicilia, 65 de la urbanización Can Carbonell, con referencia catastral 4049213DD7845S0001FS de las deficiencias que presenta. Realizada visita de inspección en fecha de hoy, tengo a bien informar lo siguiente:

-Descripción de la deficiencia: solar ubicado en suelo urbano que se encuentra en malas condiciones de higiene y salubridad debido principalmente a la presencia de abundante vegetación. Además el solar sólo se encuentra parcialmente cerrado.

-Medidas necesarias para subsanar las deficiencias: tal y como establece el artículo 18 de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente del 2 de septiembre de 2006: 'los propietarios de solares tendrán que mantenerlos en óptimas condiciones de higiene y salubridad. Asimismo, tendrán que estar cerrados o vallados con una altura mínima de 1,80 metros y en cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación vigente.' Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos. Marratxí, 28 de junio de 2012.

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS a CONSTRUCCIONES PALMESANAS DIAYO, S.L.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en la calle Licorers cantonada camí de Muntanya del Polígono de Marratxí (de 8:30 a 14:00h., de lunes a viernes), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. Marratxí, 29 de junio de 2012'

Marratxí, 5 de septiembre de 2012

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou

